ACLARA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS Nº 234 DE FECHA 19.08.2020

# BARON DE JURAS REALES Nº 3020 ROL DE AVALÚO 2246-01

RESOLUCION N° 26 / 2020 CONCHALI, 0 & SEP 2020

#### VISTOS:

- 1. Solicitud realizada por correo electrónico con fecha 25.08.2020 por el Sr. Ernesto Gonzalez
- 2. Certificado de Informaciones previas Nº 234 de fecha 19.08.2020
- 3. Plancheta SII Rol N° 2246, Lote 1

# **TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV, Párrafo 4° de la revisión de oficio de la administración, Art. 62.

# RESUELVO:

1. ACLÁRESE el Certificado de Informaciones previas N° 234 de fecha 19.08.2020, en lo siguiente:

# Donde dice:

5.2 Líneas oficiales:

Por calle Barón de Juras Reales, tipo via "via existente", distancia entre L.O. --; Antejardín 3,0; Calzada --; distancia L.O. a eje calzada --; Calzada --.

Por calle Catorce de la Fama, tipo via "via Troncal – T 42 N", distancia entre L.O. 18,0; Antejardín 3,0; Calzada --; distancia L.O. a eje calzada --; Calzada --.

6. Características de la Urbanización, eestado de la Urbanización:

Ejecutada: Si --; No --Recibida: Si --; No --Garantizada: Si --; No --

# Debe decir:

5.2 Líneas oficiales:

Por calle Barón de Juras Reales, tipo via "via existente", **Distancia entre L.O.: 30,40**; Antejardín 3,0; Distancia L.O. a eje calzada --; **Calzada: variable 13,50 - 7,0**.

Por calle Catorce de la Fama, tipo via "via Troncal – T 42 N", Distancia entre L.O. 18,0; Antejardín 3,0; Distancia L.O. a eje calzada --; Calzada: 10,40.

6. Características de la Urbanización, eestado de la Urbanización:

Ejecutada: **Si X**; No --Recibida: Si --; **No X** Garantizada: Si --; **No X** 

- 2. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
- 3. DEJESE CONSTANCIA, que la presente Resolución se emite fundada en los argumentos e informes contenidos en los vistos que forman parte integrante de la presente resolución.

4. NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.

CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW

DIRECTORA

ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CZDXKGP\_02.09.2020

: Destinatarios

CQ: Archivo Depto. Urbanismo y Catastro

Archivo Dirección de Obras ID DOC 640916

# Katia Gallegos

De:

egonzalez@optimizagestores.cl

Enviado el:

martes, 25 de agosto de 2020 17:49

Para:

'Katia Gallegos'; pmartinez@optimizagestores.cl

CC:

'Alfonso Goldschmidt'; 'Gabriel Aguilera Valdés'

Asunto:

RE: CIP BARON DE JURAS REALES

Estimada Katia, muchas gracias por el Cip lo hemos recibido ok. De acuerdo al certificado queremos solicitar si pueden incorporar en el Cip la información sobre los perfiles de calle y sobre el estado de la urbanización.

Muchas gracias

Saludos;

of tinging

No cirenta ex Crbaniziones NE

ERNESTO GONZALEZ

© +562 232451018 [+569 88190

EGONZALEZ #OPTIMIZAGESTORES.CL

AV. KENNEDY 6800, DF. 706 A, VITACUEA

■ WWW.oPTIMIZAGESTORES.CL



**De:** Katia Gallegos < kgallegos@conchali.cl> **Enviado el:** martes, 25 de agosto de 2020 15:45

Para: pmartinez@optimizagestores.cl CC: egonzalez@optimizagestores.cl Asunto: RE: CIP BARON DE JURAS REALES

Buenas tardes Paulina Gusto de saludarte

Envio CIP Saludos,



KATIA GALLEGOS PERALTA

Encargada Departamento Urbanismo y Catastro

Municipalidad de Conchalí

Directo: 228286159 • Central: 228 286 100

kgallegos@conchali.cl

www.conchali.cl

De: pmartinez@optimizagestores.cl [mailto:pmartinez@optimizagestores.cl]

Enviado el: martes, 25 de agosto de 2020 15:41

Para: 'Katia Gallegos'

CC: egonzalez@optimizagestores.cl
Asunto: RE: CIP BARON DE JURAS REALES

Hola Katia, como estas?

Te quería preguntar para cuándo podríamos obtener el CIP solicitado?,

Muchas gracias Saludos

Pauli

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

		CH	J A	11
C	UN	C	12	_,

REGIÓN : Metropolitana ☐ RURAL x URBANO

CERTIFICADO Nº
CERTIFICADON
234/2020
FECHA
19/08/2020
SOLICITUD Nº
572494
FECHA
20/08/2020

. IDENTIFICACIÓ	NDFIA	PROPIEDAD	(CERTIFICADO	DE NÚMERO)
IDENTIFICACIO	N DE LA	PROPIEDAD	CENTIFICADO	DE HOMEHO!

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		BAR	BARÓN DE JURAS REALES					
LOTEO	MONTERREY	MANZANA P	LOTE	3020				
ROL S.I.I. Nº	2246-01	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	and the second s	0020				

# 2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

A METROPOLITANO	P.R.M.S. Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES	FECHA	11/02/2010
PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	DECRETO EXENTO Nº 292	FECHA	12/02/2013
PLAN REGULADOR COMUNAL	The same of the sa	FECHA	
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL AR	EA DONDE SE UBICA EL TERRENO		
X URBANA	EXTENSION URBANA	RURAL	

# 3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

LAZO DE VIGENCIA	20	
ECRETO O RESOLUCION Nº	***	
ECHA		
Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	SI 🗓 NO	

#### 5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa )

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO

ZM - 6 ZONA FUNDACIONAL DORSAL

# USOS DE SUELOS PERMITIDOS:

Residencial: Se permite todas las actividades contempladas en este tipo de uso de suelo: vivienda, hospedaje, hogares de acogida excepto las prohibidas.

Equipamiento: se permite todas las actividades pertenecientes a las clases: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios y Social excepto aquellas que se indican como prohibidas.

Actividades productivas: Se permitte taller e industria inofensiva, excepto en los predios que enfrentan las calles fundacionales : Calles Monterrey, Viena, Carlos Spano, Negrete y Los Minerales, y se exceptúan también los tipos prohibidos.

Espacios públicos: Se permiten usos como parques o plazas, considerando actividades al aire libre tales como recreacionales, deportivas y de circulación.

Area Verde: Áreas verdes según Art. 2.1.31. OGUC.

Infraestructura: Se permite todas las activi

#### USOS DE SUELOS PROHIBIDOS:

Equipamiento: Comercio: actividades de discolecas, centro de servicio automotor y playas de estacionamiento, venta de maquinaria pesada, motores y/o repuestos, compra y venta de vehiculos. Culto y cultura: Catedrales, templos y santuarios. Educación: Centros de orientación y rehabilitación conductual. Salud: Cementerios y crematorios. Esparcimientos: Actividades de zoologico, casinos, parques de entretención, hipódromos. Seguridad: Carceles y bases militares.

Actividades productivas: Todas las no señaladas como permitidas, o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas o restrictivas

Espacios Públicos: Todas las no señaladas como permitidas o las que no cumplan con las exigencias establecidas para las actividades limitadas y restrictivas. Toda vez que que puedan coexistir dos usos de suelo, deberá regirse por lo que contempla el Art. 2.1.21. O.G.U.C. Se prohibe el uso de suelo de equipamiento en espacios públicos tales como : bandejón, veredón, área verde o calle; prohibiendose actividades del tipo estacionamientos permanenetes, reparaciones, pintura o loavados de vehiculos.

Infraestructura: Infraestructura del tipo transporte: los terminales de locomoción colectiva urbana; del tipo Sanitario los vertederos, Botaderos de basura y los relienos Sanitarios.

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTU	RA MÁXIMA EDIF. (11)	AGRUPA	MIENTO (10)
250 m2		28 m. (hasta 8 pisos) 22 m. (hasta 6 pisos)		Aislado. Pareado Continuo	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	ACIÓN DE SUELO OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE
2,4 0,6		0,4		70°	Art. 2.6.3. O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS DISTANCIAMIENTOS			CIERROS	OC	HAVOS
	Art. 2.6.3. O.G.U.C.	ALTURA % TRANSPARENCIA		Art. 2.5.4. O.G.U.C.	
Art. 2.6.2 O.G.U.C.	ARL 2.6.3. O.G.U.C.	2.0	50%	AIL 2.0.	4. 0.0.0.0.

(10) La edificación continua en un nível, será aplicable a los predios que enfrenten las calles patrimonlales: Monterrey, Viena, Carlos Spano, Negrete y Los Minerales. Se considera en una altura máxima de 3,5 m. para el volumen continuo y minimo 4,0 m. para el plano de fachada, considerando todas las condiciones estipuladas en el Art. 13 de la presente ordenanza.

(11) El limite de altura para la edificación aistada es de 28 m. (8 pisos) en toda la zona, exceptuando los predios que enfrenten las calles patrimoniales Monterrey, Viena, Carlos Spano, Negrete y Los Minerales, donde el limite de altura es de 22 m. (6 pisos).

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes ( Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS
De acuerdo a lo contemplado en Art. 14 P.R.C. y Art. 2.4.2. O.G.U.C.



AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA	O INMUEBLE DE	ZONA	TIPICA O M	ONUMENT	O NAC	ONAL
SI X NO	SI X NO	/ESPECIFICAR	SI X NO	ESPECIFICAN)		SI	X	NO
LINEAS OFICIALES	CALLE			TIPO D	E VIA			
BARÓN DE	JURAS REALES			VIA EXIS	TENTE			3.0
INEA OFICIAL DISTANCIA ENTRE		-	CALZAD					3,0
DISTANCIA LO. A I	EJE CALZADA		OALLAO					
	CALLE			TIPO D				
	DE LA FAMA	10.0	ANTEJA	VIA TRONCA	AL - 142 N			3,0
INEA OFICIAL DISTANCIA ENTRE		18,0	CALZAD	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS IN CO		-	a, og oldstyddi, dolol o'r	
3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLIC							X	NO
PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFE	CTA A DECLARATORIA DE U	TILIDAD PUBLICA (A	rt. 59)		SI			NO
ARQUE	VIALIDAD			ENSANCHE APERTURA		-	•••••	
LAS SIGUIENTES VIAS								
			ALL VENEZUOIONE	C /a armie fi delida	40			
AFICACION DEL AREA AFECTA A	UTILIDAD PUBLICA CON INDI	CACION DE SUPERF	ICIE Y DIMENSIONE	S (parque / vialida	(0)			
RFIL DEL AREA AFECTA A OBLIG	ACION DE URBANIZAR (Art. 2.	2.4}						
Agua Potable Alcantarillados de Aguas Servida: Evacuación de Aguas Liuvias Electricidad y/o Alumbrado Públic Gas Telecomunicaciones								
Plantaciones y obras de ornato								
Obras de defensa del terreno								
Otros (especificar)								
CARACTERÍSTICAS DE URBANIZA	CIÓN							
STADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA SI	NO RECIBI	DA SI	NO GA	RANTIZADA	S		NO
DOCUMENTOS ADJUNTOS								
PLANO DE CATAS	TRO	T PERE	ILES DE CALLES	X A	NEXO NORM	MASTIRRA	NISTIC	S DEL IP
				I had Al		311071		
DTAS:							**************************************	
El presente Certificado mantendrá su vali gales o reglamentarias pertinentes, que af totalidad de los articulos contenidos en la	ecten las normas urbanisticas aplic							
Independientemente de la información en ponible en portal web http://www.conchal				os articulos contenido	os en la Order	nanza Local	, la cual s	e encuentra
Ley de Aportes al Espacio Público 20.958 e esta ley introduce en la L.G.U.C., sólo s blicado en D.O. el 17.05.2019. "Mientras nsporte urbano conforme a la resolución ormes viales básicos, de acuerdo al Decr	eran exigibles transcumidos diecio no se cumpla dicho plazo, las secr exenta N° 2.379, de 2003, del Mini	icho meses desde que s retarías regionales minis sterio de Vivienda y Urb	e publique en el Diario ( teriales de Transportes anismo, y a lo estableci	Oficial el reglamento a y Telecomunicacione do en los Arts. 2.4.3.,	a que se refier s evaluarán id 4.5.4., 4.8.3.	re el Art. 171 os estudios y 4.13.4. de	l del mis de impac la O.G.I	no cuerpo leg to sobre el
- PAGO DE DERECHOS OTAL DERECHOS MUNICIPALES (A	rt. 130 N°9 L'G.U.C.)   N°			FEC	НА	\$		12.5

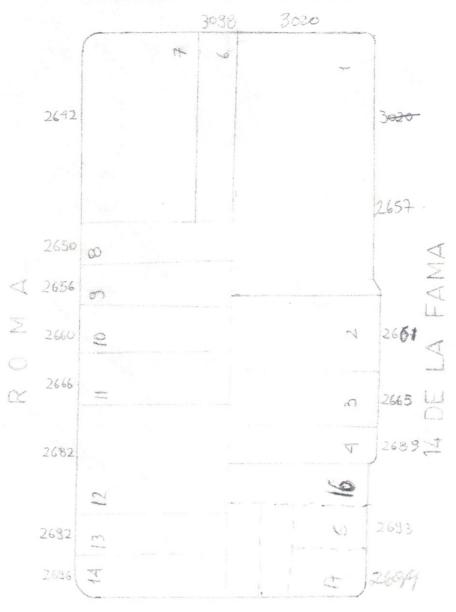
CATASTRO PA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE

ALIDAD OS

DIRECTOR

# B. DE JURAS REALES



COSTA RICA

